

Última actualización: 2023-05-15

Información del indicador

Objetivo 14: Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Meta 14.b: Proporcionar acceso a los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos y mercados marinos

Indicador 14.b.1: Grado de aplicación de un marco legal/regulatorio/político/institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso de la pesca en pequeña escala

Serie

Grado de aplicación de un marco legal/regulatorio/político/institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala (nivel de implementación: 1 más bajo a 5 más alto) (ER_REG_SFRAR) 0.e. Actualización de metadatos

Indicadores relacionados

Vínculos con otros Objetivos y Metas: ODS 1, ODS 2 (en particular 2.3), ODS 5, ODS 12, ODS 13, ODS 14.2/4/5/6/7

Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Definición, conceptos y clasificaciones

Definición:

Progreso por número de países en el grado de aplicación de un marco legal/regulatorio/político/institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso de la pesca en pequeña escala.

Conceptos:

Los sistemas estadísticos nacionales ya recopilan datos relevantes para la pesca, centrándose en la producción, el empleo y el comercio. Los conceptos pertinentes se pueden encontrar en el Manual de normas estadísticas de pesca del CWP del Grupo de Trabajo Coordinador sobre Estadísticas de Pesca (CWP).

Unidad de medida

Grado de implementación de marcos que reconocen y protegen los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala, categorizados en 5 bandas, de la siguiente manera:

Puntaje	Bandas
>0 –< 0,2	Banda 1: Muy baja implementación de instrumentos para el acceso a recursos y mercados para la pesca en pequeña escala
0,2 –< 0,4	Banda 2: Baja implementación de instrumentos para el acceso a recursos y mercados para la pesca en pequeña escala
0,4 –< 0,6	Banda 3: Implementación media de instrumentos para el acceso a recursos y mercados para la pesca en pequeña escala
0,6 –< 0,8	Banda 4: Alta implementación de instrumentos para el acceso a recursos y mercados para la pesca en pequeña escala
0,8 – 1,0	Banda 5: Muy alta implementación de instrumentos para el acceso a recursos y mercados para la pesca en pequeña escala

Ver más detalles para la determinación de las bandas en 4.a., para el cálculo de los sub indicadores en 4.c. y el Anexo para las preguntas originales completas que informan los sub indicadores.

Clasificaciones

No existen estándares internacionales aplicables para medir el grado de implementación de marcos que reconocen y protegen los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala.

Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos

Fuentes de datos

Los datos se basan en las respuestas a tres preguntas del cuestionario del CCPR (ver Anexo). Por lo general, proviene de fuentes administrativas, cuya mejor identificación es la administración pesquera nacional responsable de responder al cuestionario del CCPR. Los datos se basan en la presencia de leyes, regulaciones, políticas, planes o estrategias relevantes y en cómo se han implementado, por lo que se debe consultar documentación tanto legislativa como de gestión y de otro tipo para responder a las consultas.

Método de recopilación de datos

El cuestionario CCRF es un sistema basado en web, con herramientas de procesamiento de datos y características de usabilidad relacionadas. Los datos de los países miembros de la FAO se recopilan cada dos años y se presentan a nivel agregado con ocasión de las sesiones

del Comité de Pesca de la FAO (COFI), generalmente en el período de noviembre a marzo que precede a la sesión del COFI. En 2016, para la 32.ª sesión del COFI, 92 países y la Unión Europea (UE) respondieron a la sección sobre pesca en pequeña escala del cuestionario del CCPR, que incluye las tres preguntas que proporcionan las variables para el indicador 14.b.1.

Calendario de recopilación de datos

El cuestionario se envía cada dos años. Se espera que se envíe hacia finales del año anterior a la celebración del Comité de Pesca y permanezca abierto durante un período de 2 a 3 meses; las modificaciones de este calendario están sujetas a cambios en el calendario del Comité de Pesca.

Calendario de publicación de datos

Se espera que los datos del indicador se publiquen una semana después del cierre del cuestionario.

Proveedores de datos

Los datos suelen ser proporcionados por los ministerios o departamentos nacionales de pesca.

Compiladores de datos

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Mandato institucional

El artículo I de la constitución de la FAO exige que la Organización recopile, analice, interprete y difunda información relacionada con la nutrición, la alimentación y la agricultura <http://www.fao.org/3/K8024E/K8024E.pdf>.

Otras consideraciones metodológicas

Justificación

La meta 14.b se centra en el acceso a los recursos y mercados para la pesca en pequeña escala, en consonancia con el documento final de Río+20, párrafo 175. Para garantizar un acceso seguro, es necesario un entorno propicio que reconozca y proteja la pesca en pequeña escala de derechos. Un entorno propicio de este tipo tiene tres características clave:

Marcos legales, regulatorios y de políticas apropiados;

Iniciativas específicas para apoyar la pesca en pequeña escala; y

Mecanismos institucionales relacionados que permitan la participación de organizaciones pesqueras de pequeña escala en procesos relevantes.

La 32.^a sesión del Comité de Pesca de la FAO acordó que los datos presentados a través del cuestionario del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) podrían ser utilizados por los Miembros para informar sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por lo tanto, las variables indicadoras se eligen entre tres de las cinco preguntas sobre pesca en pequeña escala del cuestionario del CCPR para reflejar estos tres aspectos:

¿Existen leyes, reglamentos, políticas, planes o estrategias que se dirijan o aborden específicamente el sector de la pesca en pequeña escala?

¿Existen iniciativas específicas en curso para implementar las Directrices PPE?

¿Tiene su país un órgano asesor/consultivo del Ministerio/Departamento de Pesca en el que los pescadores/trabajadores pesqueros puedan participar y contribuir a los procesos de toma de decisiones?

El indicador nacional se calcula sobre la base de estas preguntas, centrándose específicamente en los esfuerzos reales de promover y facilitar los derechos de acceso a la pesca en pequeña escala.

Aunque la puntuación exacta será importante de un año de informe a otro para determinar el progreso realizado por un país, para ayudar a la interpretación de este indicador, la puntuación se convertirá en una de las cinco bandas de la siguiente manera:

Puntaje	Bandas
>0 –< 0,2	Banda 1: Muy baja implementación de instrumentos para el acceso a recursos y mercados para la pesca en pequeña escala
0,2 –< 0,4	Banda 2: Baja implementación de instrumentos para el acceso a recursos y mercados para la pesca en pequeña escala
0,4 –< 0,6	Banda 3: Implementación media de instrumentos para el acceso a recursos y mercados para la pesca en pequeña escala
0,6 –< 0,8	Banda 4: Alta implementación de instrumentos para el acceso a recursos y mercados para la pesca en pequeña escala
0,8 – 1,0	Banda 5: Muy alta implementación de instrumentos para el acceso a recursos y mercados para la pesca en pequeña escala

Comentario y limitaciones

Cabe señalar que, si bien la meta 14.b se refiere al acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos y mercados marinos, algunos países sin litoral con pesquerías continentales han aprovechado la oportunidad para informar sobre este indicador.

Método de cálculo

El indicador se calcula utilizando tres variables, a las que se les asignan ponderaciones respectivas para el cálculo final. No ha habido ningún cambio en el cálculo, ni tampoco el uso de fuentes mixtas.

Variable 1: Existencia de leyes, reglamentos, políticas, planes o estrategias que se dirijan o aborden específicamente el sector de la pesca en pequeña escala.

Variable 2: Iniciativas específicas en curso para implementar las Directrices PPE

Variable 3: Existencia de mecanismos que permitan a los pescadores y trabajadores pesqueros en pequeña escala contribuir a los procesos de toma de decisiones.

El desempeño se califica en función de las respuestas de los países a las partes relevantes de tres preguntas incluidas en el Cuestionario del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCRF). Estas preguntas se han transformado en variables ponderadas con el fin de calcular las puntuaciones de los países. El objetivo se ha fijado en una respuesta positiva ("sí") a todas las subvariables, lo que da como resultado una puntuación de 1.

	Sub variables	Peso
Variable 1	1.1	0.1
	1.2	0.1
	1.3	0.1
	1.4	0.1
	1.5	¹
	peso variable	0,4

	Sub variables	Peso
Variable 2	2.1	0,03
	2.2	0,03
	2.3	0,03
	2.4	0,03
	2.5	0,03
	2.6	0,03
	2.7	0,03
	2.8	0,03
	2.9	0,03

¹ La sub variable 1.5 solo se pondera cuando se proporciona una respuesta "sí" junto con detalles de respaldo en forma de

texto.

	2.10	0,03
	Peso del indicador	0.3
Variable 3	3.1	0.3
	Peso del indicador	0.3

La mayor ponderación asignada a la Variable 1 refleja la importancia ligeramente mayor de ese indicador para evaluar el grado de aplicación de un marco legal/regulatorio/político/institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso de los pescadores en pequeña escala.

Cada sub variable se califica según una respuesta de "sí" o "no" y cualquier respuesta "en blanco" o "desconocida" se califica como "no" o cero. Una respuesta afirmativa da como resultado una puntuación que corresponde con el valor de ponderación total para esa categoría de variable. Por ejemplo, una respuesta "sí" para las variables 1.3, 2.1 y 3.1 se califica como 0,1, 0,03 y 0,3 respectivamente. Todas las respuestas "no", "en blanco" o "desconocido" se puntúan con cero.

Se hace una excepción en el caso de la sub variable 1.5. Esta pregunta permite una respuesta de 'otro' con un campo de texto asociado. Una respuesta positiva en este campo solo se califica como "sí" en el caso de que el campo de texto también esté completo Y al menos una de las otras subvariables anteriores se califique como "no". Esto permite que la ponderación del indicador se mantenga constante en todos los casos.

Una vez que se haya determinado el puntaje específico para cada país, los países se clasificarán en una serie de bandas, que van desde un grado de implementación bajo hasta un alto, y así traducir efectivamente un puntaje sintético en una métrica tangible e intuitiva para los países.

Validación

Al completar el cuestionario, los Estados reciben un informe condensado que muestra sus respuestas a las preguntas relevantes dentro del cuestionario para el indicador y la puntuación resultante del indicador de los ODS para su validación.

Tratamiento de los valores faltantes (i) a nivel de país y (ii) a nivel regional

- **A nivel de país**

La metodología más apropiada para producir estimaciones para el indicador cuando los datos del país no están disponibles sería el uso de consultas y juicios de expertos en lugar del uso de fórmulas matemáticas para la imputación de datos. El uso del juicio de expertos es un factor crítico ya que el indicador evalúa el estado de la gestión/implementación de políticas a nivel nacional, no valores que puedan ingresarse fácilmente.

Agregaciones regionales

La categorización en las respectivas bandas también se aplicará en el caso de los agregados regionales y globales de este indicador. Una vez que se haya calculado la puntuación media de una región de los ODS, la región se clasificará en una banda particular que refleje el grado de implementación de los instrumentos pertinentes.

Los datos se combinan para las respectivas naciones dentro de una región, como un recuento del número de países por banda, y esto se puede agregar aún más al nivel global sin la necesidad de ponderar las puntuaciones nacionales o regionales.

Métodos y orientaciones disponibles para los países para la recopilación de datos a nivel nacional

Los datos se recopilan a través de un cuestionario electrónico presentado por la FAO a los puntos focales de los países para el cuestionario del CCPR, generalmente en la administración pesquera nacional. Los datos se validan al recibir los cuestionarios. No se requieren ajustes de los datos para definiciones ni para clasificación o armonización demográfica.

Gestión de calidad

La FAO es responsable de la calidad de los procesos estadísticos internos utilizados para compilar los conjuntos de datos publicados. El Marco de Garantía de Calidad de las Estadísticas de la FAO (SQAF), disponible en: <http://www.fao.org/docrep/019/i3664e/i3664e.pdf>, proporciona los principios, directrices y herramientas necesarios para llevar a cabo evaluaciones de calidad. La FAO está realizando una encuesta interna bianual (Encuesta de planificación y evaluación de la calidad de la FAO) diseñada para recopilar información sobre todas las actividades estadísticas de la Organización, en particular para evaluar en qué medida se están implementando las normas de calidad con miras a aumentar el cumplimiento de las dimensiones de calidad. de SQAF, documentar las mejores prácticas y preparar planes de mejora de la calidad, cuando sea necesario. Se llevan a cabo sistemáticamente actividades

de garantía de calidad específicas de cada ámbito (por ejemplo, revisiones de calidad, autoevaluaciones, seguimiento del cumplimiento).

Garantía de calidad

- Se verifica que los datos sean correctos, completos y consistentes a lo largo del proceso de ingreso de datos y/o mediante un análisis estadístico específico a medida que se cierra el conjunto de datos anual.
- El indicador se basa en datos generados a través del cuestionario del CCPR que los países completan cada dos años. Para facilitar la presentación de informes sobre los indicadores de los ODS basados en el CCRF, se ha desarrollado una herramienta de procesamiento de datos hecha a medida en el marco de la plataforma en línea del cuestionario del CCRF existente. Al enviar el cuestionario por parte del usuario, se generará automáticamente un informe de indicadores para la validación final por parte del país.

Evaluación de calidad

A partir de la serie de datos de 2022, se precompilarán preguntas de carácter fáctico utilizadas para indicar la aplicabilidad del indicador o para calcular su puntuación, como por ejemplo si un país no tiene salida al mar o si es Parte en un instrumento internacional pertinente. . Para llevar a cabo esta actividad se utilizarán fuentes oficiales, como el depositario del instrumento internacional vinculante correspondiente.

Esta actividad se llevará a cabo para las siguientes preguntas; consulte el Apéndice 1 para obtener el texto completo de la pregunta a la que se hace referencia: A.1, 1.1, 2.1, 4.1 y 5.1

Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos:

En 2016, 92 países y la Unión Europea respondieron a la sección del cuestionario sobre los tres indicadores para medir el desempeño objetivo para 14.b.1.

La siguiente tabla indica los puntajes para el informe ODS 14.b.1 que fueron validados por los países desde 2018.

	Indicador 14.b.1	
Año de informe	2018	2020
Puntajes validados	113	92

Puntuaciones validadas	no	7	dieciséis
Puntuaciones aplicables	no	11	10

El desglose del número de países cubiertos por región es el siguiente:

	Número de países	Naturaleza de los datos
Mundo	120	GRAMO
África	26	GRAMO
África del Norte	1	GRAMO
África Sub-sahariana	25	GRAMO
África Oriental	9	GRAMO
África media	6	GRAMO
África del Sur	4	GRAMO
África Occidental	6	GRAMO
Américas	27	GRAMO
América Latina y el Caribe	25	GRAMO
caribe	9	GRAMO
América Latina	14	GRAMO
América del Norte	2	GRAMO
Asia	25	GRAMO
Asia Central	2	GRAMO
Asia Oriental	2	GRAMO
Asia meridional	6	GRAMO
Asia sudoriental	8	GRAMO
Asia occidental	8	GRAMO
Europa	35	GRAMO
Europa del Este	8	GRAMO
Norte de Europa	9	GRAMO
Europa del sur	9	GRAMO
Europa Oriental	9	GRAMO
Oceanía	7	GRAMO
Australia y Nueva Zelanda	2	GRAMO
melanesia	2	GRAMO
Micronesia	2	GRAMO
Polinesia	1	GRAMO

Series de tiempo:

2016 (línea de base)

Desagregación:

El nivel de desagregación es el nivel nacional. No se incluyen características demográficas en los indicadores y, por lo tanto, se excluyen de la consideración del nivel de desagregación.

Comparabilidad/desviación de los estándares internacionales

Fuentes de discrepancias:

Puede haber diferencias entre una estimación nacional basada en el juicio de un experto, en caso de que los datos del país no estén disponibles, y la respuesta que daría un país a través del cuestionario de autoevaluación. Esto puede suceder no sólo porque el juicio de expertos representa la mejor aproximación a la realidad, pero no a la realidad misma, y/o por el conocido sesgo de autoinforme verificable en este tipo de encuestas que hace que los países por tendencia reporten una mejor realidad que la que efectivamente existe.

Referencias y documentación

URL:

- ODS 14.b <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/14.b.1/en/>
- curso de aprendizaje electrónico sobre el indicador 14.b.1 de los ODS: <https://elearning.fao.org/course/view.php?id=348&lang=en>

06-08 de julio de 2021 (evento en línea) Taller regional de Asia sobre el ODS 14.b y su indicador 14.b.1

9-11 de abril de 2019 (Ñadi, Fiyi) | Taller regional del Pacífico sobre la exploración de la meta 14.b de los ODS y su indicador 14.b.1.

28 y 29 de noviembre de 2017 (Gaeta, Italia) | Explorando el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.b y su indicador propuesto 14.b.1

Presentación de informes sobre la meta 14.b de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su indicador 14.b.1 - Orientación para los países insulares del Pacífico

Referencias:

32. º período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO – documentos pertinentes:

- <http://www.fao.org/3/a-mq663e.pdf>
- <http://www.fao.org/3/a-mq873e.pdf>
- <http://www.fao.org/3/a-bo076e.pdf>

ANEXO – Preguntas pertinentes del cuestionario del CCPR de la FAO

Variable 1. Existencia de leyes, regulaciones, políticas, planes o estrategias que apuntan o abordan específicamente el sector de la pesca en pequeña escala – ponderación del 40%
¿Existen leyes, reglamentos, políticas, planes o estrategias que se dirijan o aborden específicamente el sector de la pesca en pequeña escala?
1.1) Ley
1.2) Regulación
1.3) Política
1.4) Plan/estrategia
1.5) Otros*
Variable 2. Iniciativas específicas en curso para implementar las Directrices PPE - ponderación del 30%
En el caso de que su país tenga una iniciativa específica para implementar los lineamientos del SFF. Qué actividades específicas se incluyen en esta iniciativa:
2.1) Mejorar la seguridad de la tenencia para los pescadores y trabajadores pesqueros en pequeña escala de conformidad con los párrafos 5.2 a 5.12 de las Directrices PPE
2.2) Apoyar a los actores de la pesca en pequeña escala para que participen activamente en la gestión sostenible de los recursos de conformidad con los párrafos 5.13-5.20 de las Directrices PPE
2.3) Promoción del desarrollo social, el empleo y el trabajo decente en la pesca en pequeña escala de conformidad con los párrafos 6.2 a 6.18 de las Directrices PPE
2.4) Mejorar las cadenas de valor de la pesca en pequeña escala, las operaciones poscaptura

y el comercio de conformidad con los párrafos 7.1 a 7.10 de las Directrices PPE
2.5) Garantizar la igualdad de género en la pesca en pequeña escala de conformidad con los párrafos 8.1-8.4 de las Directrices PPE
2.6) Abordar los riesgos de desastres y el cambio climático en la pesca en pequeña escala de conformidad con los párrafos 9.1-9.9 de las Directrices PPE
2.7) Fortalecer las instituciones en apoyo de la PPE y promover la coherencia, coordinación y colaboración de las políticas de conformidad con los párrafos 10.1-10.8 de las Directrices PPE
2.8) Mejorar la información, la investigación y la comunicación sobre la contribución de la PPE a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza de conformidad con los párrafos 11.1-11.11 de las Directrices PPE
2.9) Implementar el desarrollo de capacidades de las organizaciones pesqueras y otras partes interesadas de conformidad con los párrafos 12.1-12.4 de las Directrices PPE
2.10) Establecer o mejorar mecanismos de seguimiento y promover la implementación de las Directrices PPE de conformidad con los párrafos 13.1-13.6 de las Directrices PPE
Variable 3. Existencia de mecanismos a través de los cuales los pescadores y trabajadores pesqueros en pequeña escala contribuyen a los procesos de toma de decisiones (ponderación del 30%)
3.1) ¿Tiene su país un órgano asesor/consultivo del Ministerio/Departamento de Pesca en el que los pescadores/trabajadores pesqueros puedan participar y contribuir a los procesos de toma de decisiones? (representación a nivel nacional o provincial)